



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 051-2017-OSINFOR

Lima, 06 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 035-2017-OSINFOR, de fecha 24 de marzo de 2017, se dio por concluido con efectividad al 26 de marzo de 2017, la encargatura del Ingeniero Emilio Lucas Alvarez Romero como Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos Forestales y de Fauna Silvestre; siendo necesario por razones de servicio disponer su encargo;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2017, al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto las funciones de Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones de Asesor.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR